

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0031046/2012

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Diego Tatián por la cual solicita licencia con goce de sueldo en su cargo de Decano de esta Facultad con el objeto de desarrollar actividades académicas —conferencias y cursos- en la Universidad de París 8; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 12º de la Resolución Rectoral 1600/2000 (texto ordenado de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior);

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento del H. Consejo Directivo aconseja conceder la licencia solicitada por el Dr. Tatián;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 11 de junio ppdo. aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°. CONCEDER licencia con goce de sueldo al Dr. **DIEGO TATIAN**, legajo 31683, desde el 09 al 24 de junio de 2012, en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y. HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nº

1.82

Dr. Sebastián Torras Castaños SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL

FFyH - U N.C.

Dra. BEATRIZ BIXIO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES